

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 035 de 2021**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.****1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.****Antecedentes**

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA – ONAC, es una corporación sin ánimo de lucro, de naturaleza y participación mixta, regida por el derecho privado, que fue constituida y organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil, las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 393 de 1991, la Ley 489 de 1998 artículo 96 y demás disposiciones pertinentes, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo No. S0031036, e inscrita en la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

En desarrollo de las actividades propias de su objeto misional y con el propósito de asegurar la materialización de los fines de la corporación, la Dirección Administrativa y Financiera en procura de garantizar a las diferentes áreas el envío y recepción de documentación necesita adelantar la contratación del servicio de transporte y envío de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional, de todos aquellos materiales, documentos y elementos que ONAC requiera para el desarrollo de su misión.

En ese orden, dicha necesidad deberá suplirse por intermedio de una persona natural o jurídica que garantice de forma permanente e ininterrumpida la prestación integral de los servicios precitados en cumplimiento de los requerimientos descritos en el presente documento. Adicionalmente, esta contratación se sustenta también en que ONAC no dispone del personal suficiente de planta ni de la infraestructura técnica para satisfacer la necesidad planteada.

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para el transporte y envío de correo y paquetería a nivel nacional e internacional del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC.

1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El futuro contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la prestación del servicio:

2.1.1. Envíos. (Promedio anual)

TIPO DE ENVIO	CANTIDAD	
NACIONAL	650	
URBANO	663	
REGIONAL	92	
SAN ANDRES / LETICIA	2	Especiales
INTERNACIONAL	1	

Nota: Como uno de los elementos a tener en cuenta en el análisis del mercado, en el cuadro anterior se detallan los envíos realizados por ONAC el año pasado (se detallan pocas cantidades en razón a que por la pandemia (COVID 19) no se ha tenido mucha demanda del servicio), sin embargo, teniendo en cuenta la reactivación de la economía, **las cantidades pueden variar según las necesidades del organismo. Para efecto de la presentación de la oferta, se hace necesario que el proponente discrimine el costo de cada tipo de envío dado que el servicio se solicitará de acuerdo a la demanda del organismo, lo cual impactará en la ejecución de la disposición presupuestal.**

2.1.2. Recolección de mercancía

2.1.2.1 Diaria programada

- El contratista deberá comprometerse a recoger la mercancía todos los días en el horario comprendido entre las 16:30 pm. y las 17:30 pm. en las instalaciones de ONAC ubicadas en la Avenida Calle 26 #57-83 - Torre 8 - Oficina 1001 en la ciudad de Bogotá D.C; el transporte para la recolección debe ser en vehículo tipo Van, no motocicleta.
- Suministrar guías preimpresas de acuerdo con las necesidades de ONAC, en caso de contingencia por falla de software.

2.1.3. Eventual con programación por demanda

- El contratista deberá prestar el servicio de recolección en esquema am-pm en donde las recolecciones solicitadas en la mañana se realicen en la tarde y las solicitadas en la tarde se realicen en la mañana del día siguiente.

2.1.4. Servicio al cliente

- El contratista deberá contar con un Contac Center en el cual se puedan realizar trámites como la consulta de los estados de los envíos, programación y estado de recolecciones, radicación de peticiones, quejas y reclamos y consulta de puntos de atención.
- Contar con la atención personalizada y asesoría en los servicios que requiera la entidad en cumplimiento del objeto contractual.

- c) Cumplir con las demás instrucciones que se deriven o tengan relación con la naturaleza del objeto contractual y que le sean impartidas por el supervisor del contrato.
- d) Informar de forma inmediata por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

2.1.5. Entrega de mercancía

- a) La entrega de las mercancías en su destino, deberá realizarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la recogida de la mercancía, para los trayectos entre ciudades principales entendidas como capitales de departamento y trayectos urbanos. Para trayectos a ciudades secundarias y municipios, el plazo de entrega no debe exceder los cinco (5) días hábiles a partir de la recogida de la mercancía.
- b) Entregar la correspondencia en poblaciones especiales y reexpediciones en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles.
- c) Garantizar la entrega en el menor tiempo posible, sin exceder los tiempos de entrega acordados, adoptando las medidas necesarias para que los bienes se transporten en forma segura y cuidadosa, asegurando con ello que los mismos se reciban en perfectas condiciones.
- d) Garantizar el servicio de entrega de la mercancía de lunes a viernes en horario de oficina de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados hasta medio día.
- e) Asumir por su cuenta y riesgo los gastos de bodegaje de los bienes o elementos transportados en caso de ser parte de su operación.
- f) El contratista deberá efectuar la recolección, alistamiento, transporte y entrega de envíos masivos requeridos por ONAC.
- g) Garantizar a través de su personal designado en el área operativa, el control y seguimiento de los despachos realizados.
- h) Entregar a ONAC, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, en medio magnético las imágenes digitalizadas de las guías con las pruebas de entrega en el destino de la totalidad de los envíos del mes anterior.
- i) Permitir la notificación de la solución de novedades por parte de ONAC en un plazo mínimo de dos días hábiles a partir del reporte y asumir el bodegaje de custodia de los documentos y mercancía con novedad durante ese periodo de tiempo.
- j) Realizar sin costo un segundo intento de entrega de los envíos en la misma ciudad de destino original, previo reporte de la novedad y envío de la solución de la misma por parte de ONAC.
- k) Realizar la devolución sin costo de los sobres cuyo destino de reparto sea la ciudad de Bogotá, en caso de que la novedad reportada a ONAC no haya sido resuelta o la solución a la novedad sea la devolución de los sobres a la sede de ONAC.
- l) Redireccionar y realizar la entrega de los sobres a otra ciudad en caso de que la solución de la novedad reportada así lo indique, lo que implicara por parte de ONAC el pago del nuevo envío solicitado.

2.1.6. Software de Consulta

- a) Contar con un aplicativo (software) en ambiente web en idioma español, que permita:
 - El control y seguimiento del transporte de la mercancía en tiempo real.
 - La elaboración de las guías electrónicas de manera individual y masiva.
 - La consulta de la facturación, el detalle de las novedades en la entrega de la correspondencia.
 - El contratista debe brindar soporte técnico, que permita solucionar de inmediato las fallas del sistema al cargar las guías.

2.1.7. Responsabilidad en caso de pérdida o daño de la mercancía

- a) Responder ante ONAC por el 100% del valor declarado de la mercancía o bienes transportados en caso de presentarse pérdida, daño o deterioro de los mismos.
- b) En caso de siniestro daño o hurto realizar las respectivas reposiciones en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.

2.1.8. Facturación

a) Presentar un informe mensual como soporte de pago y un informe final del servicio facturado que se genere durante la ejecución del contrato, en donde se discrimine: fecha de solicitud, número de solicitud, número de guía, fecha de envío, ciudad origen, ciudad destino, modalidad de transporte, tipo de mercancía, unidades transportadas, kilos transportados, volumen, tarifa aplicada, valor del envío y fecha entrega.

2.1.9. Aspectos generales

- a) Permitir que ONAC visite sus instalaciones cuando considere conveniente para garantizar la adecuada prestación del servicio.
- b) Disponer los medios de transporte, el personal y la logística necesaria de la conformidad con la normatividad del Ministerio de Transporte al respecto, para garantizar el desarrollo eficiente del Contrato.
- c) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- d) El operador deberá garantizar mediante una certificación escrita firmada por el representante legal la prestación del servicio logístico de transporte de carga y paquetería, multimodal (aéreo, terrestre, marítimo y fluvial), para su recibo y distribución entre las diferentes zonas del país y otros destinos u orígenes a nivel nacional e internacional, según los requerimientos de la entidad.
- e) El operador deberá allegar la copia del documento vigente, que acredite ante la autoridad competente la habilitación para operar como transportador de carga en la (s) modalidad(es) requerida(s). La(s) habilitación(es) de Operación deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato.

- f) El operador deberá presentar mediante documento suscrito por el representante legal, la descripción de la infraestructura que ofrece para garantizar el servicio logístico:
- Información sobre instalaciones (puntos de recepción, bodegas, puntos de atención al cliente). Datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico)
 - Lista del parque automotor disponible para la operación con el respectivo cumplimiento del decreto 173 de 2001 para el transporte de carga y paquetería.
 - Cubrimiento de operación logística nacional e internacional.
- g) El operador deberá disponer como mínimo de un centro logístico propio y agencias en mínimo diez (10) ciudades capitales a nivel nacional y convenios y alianzas en las demás ciudades garantizando cubrimiento de servicio. Esta información debe estar registrada en el Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio.
- h) El contratista deberá contar en su nómina como mínimo con un coordinador de servicio y un asesor de cuenta, cada uno de estos con la preparación profesional y técnica requerida, así como la experiencia para prestar un servicio de calidad.
- i) Aportar el portafolio de servicios que ofrece.
- j) Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente. El proponente deberá allegar con su oferta, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los tres años anteriores al cierre del proceso de selección cuyo objeto fuere acorde con el de la presente invitación, y la sumatoria en valores sea igual o mayor al presupuesto oficial, anual, destinado por ONAC para proveer este servicio.
- Si dentro de las certificaciones de experiencia aportadas, el proponente presenta alguna en la que participo como miembro de un consorcio o unión temporal, solo será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia, el equivalente al porcentaje de su participación dentro de dicho proponente plural – No se aceptaran certificaciones de experiencia de contratos que se encuentren en ejecución o cuya calificación de cumplimiento sea “REGULAR” o “MALA” – Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la suma de las certificaciones de experiencia aportadas multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.
 - Contenido mínimo de las certificaciones: Estas deben contener claramente la siguiente información y requisitos mínimos:
 - Objeto del contrato.
 - Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos actualizados.
 - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
 - Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
 - ONAC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del

contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la presente invitación.

- Tratándose de consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación, so pena de rechazo de la propuesta. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de mercado de fecha 10-05-2021, se observa que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que satisfacen la necesidad requerida por ONAC, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en el numeral 6.1.3.1. del Manual de Gestión Contractual, la modalidad de selección del contratista será la Invitación Pública a Ofertar.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la invitación.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el factor económico y las condiciones de calidad brindadas por el oferente, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el presente documento. Para tales efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos habilitantes, de carácter jurídico, financiero y técnico validando la capacidad jurídica, financiera y técnica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo conforme a las condiciones exigidas por ONAC.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Para los anteriores efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos de carácter jurídico y la propuesta inicial, validando la capacidad jurídica respecto de los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En ese orden, el oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica, la misma, debe incluir la aceptación de lo requerido por ONAC en el numeral 1.1.1 del presente documento.
- Propuesta económica formal cuyo contenido discrimine el costo de cada tipo de envío. El precio ofrecido por cada tipo de envío no podrá sobrepasar los valores "promedio" establecidos en el numeral 7.2 de la presente invitación, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional) en el caso de la persona jurídica, o el soporte de pago de aportes, en el caso de la persona natural.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

El área financiera de ONAC, verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total / Activo total

Puntaje: Menor o igual 85% del valor del contrato.

C.PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

(Utilidad operacional / patrimonio)

Puntaje: Mayor o igual al 3% del valor el contrato.

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo a su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y, al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

El prestador del servicio de transporte y envío de correo deberá cumplir con los criterios técnicos descritos en el numeral 1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente documento.

Las personas naturales o jurídicas que participen en el presente proceso, deberán demostrar una experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El oferente deberá presentar: Dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (3) años, con personas jurídicas, públicas o privadas y /o copia de cada uno de ellos, cuyo objeto se relacione con los servicios a proveer y cuyo valor individual sea igual al definido por ONAC en la disponibilidad presupuestal del presente proceso.

3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá ser una empresa con experiencia mínima de 10 años en la prestación del servicio de envíos a nivel nacional e internacional.

3.4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los numerales 3.1., 3.2, 3.3 y 3.4. del presente documento.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

ONAC deberá seleccionar la oferta más favorable, que será aquella que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia contenidos en la presente invitación resulte ser la más ventajosa para ONAC, es decir que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, el único factor de evaluación es el menor valor de cada una de las sumas totales que arroje cada tipo de envío, de acuerdo al siguiente porcentaje:

NACIONAL	porcentaje adjudicado al menor valor 45%
URBANO	porcentaje adjudicado al menor valor 45%
REGIONAL	porcentaje adjudicado al menor valor 5%
ESPECIALES	porcentaje adjudicado al menor valor 5%

4.- CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de las mismas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y Económico y un Evaluador Financiero, los funcionarios que desempeñarán este rol, serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co

5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.onac.org.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión en contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- l) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.

7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- e) Acatar las órdenes, observaciones y/o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes y/o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución del mismo si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Prestar el servicio objeto del contrato de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1.1. Especificaciones técnicas.
- c) Proveer los elementos y/o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- d) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- e) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- f) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- g) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- h) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- i) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.
- j) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- k) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- l) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- b) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- c) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.

7.2.- VALOR ESTIMADO: El valor máximo del contrato se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE antes de impuestos, conforme el estudio de mercado realizado por ONAC.

EL PROMEDIO PARA LOS SERVICIOS EMPLEADOS POR ONAC, TENIENDO EN CUENTA LAS COTIZACIONES Y LAS TARIFAS OFICIALES ES:

SERVICIO	PROMEDIO
NACIONAL	\$ 9.370
URBANO	\$ 4.967
REGIONAL	\$ 6.317
ESPECIALES	\$ 17.900

7.3.- PRESUPUESTO: El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la entidad para la presente contratación, es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE antes de impuestos.

7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Dirección Administrativa y Financiera de la entidad ha manifestado previo a esta invitación pública a ofertar, que existe la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor que demande la ejecución del contrato, mediante el formato único de requerimiento de servicio de fecha 12 de julio de 2021.

7.5.- FORMA DE PAGO: El valor del servicio contratado será cancelado en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas, con corte el último día calendario de cada mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes inmediatamente anterior.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al corte mensual, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura de Venta, cumpliendo con los requisitos de Ley.
- Registro digital consolidado con el detalle de facturación indicando: fecha de solicitud y número de solicitud por guía, número de guía, fecha de envío, ciudad origen, ciudad destino, modalidad de transporte, tipo de mercancía, unidades transportadas, kilos transportados, tarifa aplicada, valor del envío, fecha entrega.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de seguridad social integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello haya lugar. En su defecto soporte de pago que evidencien el pago respectivo.

Nota 1: De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo factura.electronica@onac.org.co junto con los documentos soporte.

Una vez verificados los documentos, el supervisor del contrato deberá emitir certificación mensual de cumplimiento a satisfacción dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. ONAC pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción mensual presentada por el Supervisor del contrato.

Una vez se haya consumido el 90% del valor del contrato y/o con 30 días de anticipación al vencimiento del mismo, el contratista deberá notificar esta situación a ONAC mediante correo electrónico.

Nota 2: El costo del flete mínimo por despacho de la mercancía, las tasas sobre el valor declarado y la tarifa kilogramo adicional están sujetas a las clases de despacho, las cuales son:

Urbano
Regional
Nacional

El valor del servicio en el (los) trayecto(s) adicional(es) solicitado por ONAC, se pagará de acuerdo con las tarifas del portafolio de servicios presentado por la empresa prestadora del servicio de transporte de correo y paquetería de conformidad con el portafolio de servicios presentado en la propuesta.

Cuando la ONAC solicite entregas mínimas urgentes, que se sirvan de transporte aéreo, el valor de servicio se pagará conforme al portafolio de servicios presentado por el operador.

EL CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

7.6.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.

7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como trayecto de la prestación del servicio logístico de transporte de carga y paquetería todo el territorio nacional, así como los destinos internacionales en atención a las necesidades misionales de ONAC. Las recolecciones diarias de correspondencia a enviar, se establece como lugar de ejecución la sede principal del organismo en la Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8, Oficina 1001, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo de la ciudad de Bogotá D.C.

7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución, sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha

estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen, en los porcentajes y duración que a continuación se relacionan:

- **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución y tres (3) años más.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora de gestión documental, Diana Graciela Trujillo, o quien haga sus veces. La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co

12.- CRONOGRAMA

- Publicación de la Invitación a Ofertar en la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-08-10**
- Observaciones a la invitación pública a ofertar por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y carolina.nino@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-08-12**
- Respuesta observaciones a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-08-17** a las 17:30 horas
- Cierre del proceso. Plazo para presentar propuestas a través del correo electrónico onac@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-08-20**
- Evaluación de Propuestas a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-08-24** a las 17:30 horas
- Observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y carolina.nino@onac.org.co / hasta las 17:30 horas del **2021-08-26**

- Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-08-30** a las 17:30 horas
- Publicación de Adjudicación motivada a través de la página web de ONAC www.onac.org.co / **2021-08-31** a las 17:30 horas
- Firma de contrato de acuerdo con la modalidad indicada por el supervisor designado del contrato / **2021-09-02**


Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto del año 2021.

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Directora Ejecutiva (e)

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó:


María Paula Rico Bautista
Profesional Jurídico

VoBo:

Diana Graciela Trujillo 
Coordinador de Gestión Documenta